

REFORMA CONSTITUCIONAL - GRADOS SUPERIORES GN - DOF 15/10/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó la Constitución** en materia de **ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**:

 [Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.](#)

A partir de esta reforma, el **Senado deberá ratificar el nombramiento de Coroneles y demás jefes superiores de la Guardia Nacional**, que efectúe la Presidencia de la República.

Además, se aprovechó la reforma para continuar con la incorporación de leguaje incluyente.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.